

VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA INTERNA JÓVENES INVESTIGADORES

2022 - CORTE 2

1. OBJETIVOS

- **1.** Fortalecer las Fortalecer las capacidades de producción científica de los grupos de investigación que estén categorizados en el SNCTel.
- **2.** Estimular a los jóvenes investigadores para que participen de manera activa en grupos de investigación institucionalizados.
- Fortalecer las capacidades investigativas de graduados o egresados de la Universidad de los Llanos, para la consolidación del proceso de formación de talento humano y relevo generacional institucional.

2. DIRIGIDA A

Egresados o graduados de la Universidad de los Llanos que hagan parte de un grupo de investigación categorizado en el SNCTel, interesados en desarrollar sus capacidades investigativas e innovadoras en el marco de un proyecto en ejecución.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y DURACIÓN

El presupuesto de la vigencia 2022 que el Consejo Institucional de Investigaciones destinará para la convocatoria interna jóvenes investigadores 2022, es de ciento cuarenta y cuatro millones pesos (\$144.000.000).

El proceso de entrenamiento de un joven investigador contará con una financiación mensual por un valor de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000) y su duración será de hasta diez (10) meses.

Se financiará máximo ocho (08) jóvenes investigadores de la Universidad de los Llanos con su respectiva propuesta. Se financiará máximo una (1) propuesta por grupo de investigación, pero su selección dependerá de la evaluación obtenida.

4. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Cada joven deberá cumplir con los siguientes requisitos:



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

- a. Para la fecha de verificación de requisitos de la presente convocatoria los proponentes (el tutor y el joven investigador) deben encontrarse A PAZ Y SALVO por todo concepto con la Dirección General de Investigaciones.
- b. Presentar una propuesta en formato Word (Anexo 1) de actividades y resultados esperados del joven investigador en el marco de un proyecto de investigación interno o externo vigente o aprobado para financiación por la Dirección General de investigaciones, esta propuesta debe ser elaborada por el grupo de investigación institucionalizado categorizado por MinCiencias que lo avala. Al igual que los demás documentos solicitados deberán ser remitidos al Centro de Investigaciones de la respectiva facultad, antes de las 16:00 horas (4:00 PM) del día martes 13 de junio de 2023, en FORMATO DIGITAL (se recibirán las postulaciones por correo electrónico con las debidas firmas digitales), expresando explícitamente en un oficio remisorio que se postula para participar en "CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES INVESTIGADORES 2022- CORTE 2".
- **c.** Presentar una carta de aval firmada por el director del grupo de investigación institucionalizado categorizado y por el tutor asignado. (anexo 2).
- d. Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al momento de la postulación. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:
 - ✓ Copia del diploma o acta de grado.
 - ✓ Certificado expedido por la oficina de admisiones en donde se indique que ha culminado cursos y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.
- e. Acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.6, mediante la presentación del certificado de notas expedido y firmado por la oficina de admisiones de la Universidad de los Llanos, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0.
- **f.** Tener asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación categorizado, al cual se vinculará el joven investigador. Este tutor deberá corresponder a un investigador o coinvestigador de uno de los proyectos vigentes o aprobados para financiación.
- g. Para la fecha de verificación de requisitos de la convocatoria, todos los proponentes del proyecto, incluido los estudiantes, deben tener diligenciada y actualizada la información de sus hojas de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Para este fin, el Líder del grupo de investigación hará una constancia por escrito indicando que los proponentes del proyecto tienen actualizados sus CvLACs.

5. PROCEDIMIENTO

Los proponentes interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar y presentar la propuesta en el formato establecido por la Dirección General de Investigaciones para la



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

presentación de proyectos de grupos de investigación, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.

Por parte de los proponentes del proyecto

- a) Remitir al Centro de Investigaciones de la respectiva facultad la propuesta en formato Word (Anexo 1) y la carta de aval (Anexo 2), al igual que los demás documentos, antes de <u>las</u> 16:00 horas (4:00 PM) del día martes 13 de junio de 2023, en FORMATO DIGITAL.
- b) Firmar el acta de inicio del contrato en la fecha prevista.
- c) Diligenciar Matriz cronograma riesgo (Anexo 3).

Por parte del Comité de Investigaciones de la respectiva facultad

- a) Revisar las propuestas de actividades y resultados esperados constatando que estén acorde con el proyecto de investigación en ejecución o aprobado para financiación por la Dirección General de investigaciones u otra entidad y los términos de referencia de la convocatoria.
- b) Realizar el filtro operativo y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral cuatro (4) y cinco (5) de la presente convocatoria.
- c) Emitir aval que certifique el cumplimiento de los requisitos de cada proyecto a la Dirección General de Investigaciones.
- d) Remitir a la Dirección General de Investigaciones las propuestas que cumplen con los requisitos establecidos y que continúan con el proceso de evaluación.

Por parte de la Dirección General de Investigaciones

- a) Verificar los requisitos exigidos a los proponentes en el numeral cuatro (4) y cinco (5) de la presente convocatoria.
- b) Verificar el estado de Paz y Salvo de los proponentes.
- c) Presentar las propuestas al Consejo Institucional de Investigaciones.
- d) Cada propuesta elegible será evaluada por un (1) par preferiblemente externo a la Universidad de los Llanos, preferiblemente integrante del Banco de Pares del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e innovación. Los evaluadores emitirán una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 60 puntos, debidamente argumentada según los criterios establecidos en el formato de evaluación. Este puntaje que tendrá un equivalente a 60 puntos en el criterio global.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

- e) Ordenar las propuestas una vez conocidos los resultados de la evaluación, en estricto orden descendente, de acuerdo con el promedio de la calificación obtenida. En ese orden serán financiadas las propuestas hasta agotar los recursos, siempre y cuando todas hayan alcanzado la calificación mínima (70/100) exigida.
- f) Publicar la lista de resultados de las propuestas aprobadas mediante la presente Convocatoria en la página Web de la Universidad de los Llanos (<u>www.unillanos.edu.co</u>) y micrositio de investigaciones (<u>http://investigaciones.unillanos.edu.co</u>), una vez las instancias correspondientes hayan tomado las decisiones respectivas.
- g) Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de las propuestas.

Por parte del Consejo institucional de Investigaciones

- a) Verificar los resultados de la evaluación de los proyectos.
- b) Avalar los proyectos financiables en estricto orden descendente, de acuerdo con el promedio de la calificación obtenida del numeral ocho (8) de la presente convocatoria.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta de actividades y resultados esperados del joven investigador, deberá estar enmarcada en un proyecto de investigación vigente o aprobado para financiación por la Dirección General de investigaciones.

- ✓ Nombre del proyecto de investigación en el marco del cual se desarrollan las actividades del joven.
- ✔ Objetivo general del proyecto de investigación.
- ✔ Resumen ejecutivo del proyecto de investigación.
- ✔ Nombre y número de documento de identidad del candidato.
- ✓ Objetivos de las actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del ioven.
- ✓ Actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven, incluyendo mes de ejecución y resultados esperados (acorde con el cronograma de actividades del proyecto de investigación).
- ✓ Nombre y cédula del tutor perteneciente al grupo de investigación institucionalizado al cual se vinculará el joven.

Nota: El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL tamaño 11 con una extensión máxima de 5 páginas.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

7. COMPROMISOS

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, los responsables de la propuesta serán los proponentes (Incluido el docente tutor u orientador) quienes se comprometen a:

- 1. Suscribir el acta de inicio del contrato.
- 2. Presentar informes mensuales de las actividades de los jóvenes investigadores.
- 3. Presentar el informe final técnico.
- 4. Los productos entregables resultado de investigación de esta convocatoria son los que el grupo de investigación categorizado junto con el joven investigador se comprometen en el Anexo 1.
- **5.** La propuesta solo finalizará cuando se entregue el soporte del producto resultado de investigación establecidos en el Anexo 1.
- **6.** Suscribir el acta de finalización del contrato.
- 7. Dar los créditos correspondientes sobre la fuente de financiación, indicando el nombre de la convocatoria, nombre y Código de la propuesta financiada por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.
- **8.** En los productos resultado del proyecto de investigación los autores deben presentar su filiación a la Universidad de los Llanos.
- 9. Los participantes del proyecto de investigación se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad de los Llanos.
- 10. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se comprometen a ceder a la Universidad de los Llanos los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto en el marco del Acuerdo Superior 004 de 2019 o el que lo modifique o remplace.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

	CREITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
Calidad de la propuesta	Claridad y coherencia en la estructura de la propuesta del joven investigador con relación a los objetivos de las actividades de capacitación e investigación, las actividades, los resultados esperados y del proyecto de investigación vigente o aprobado en el que se enmarca la propuesta (anexo 1).	60	60
Del candidato	Promedio académico del pregrado: => 4.5: 25 puntos => 4.2 y =< 4.4: 23 puntos => 3.9 y =< 4.1: 21 puntos => 3.6 y =< 3.8: 19 puntos	25	40
	 Autoría o co-autoría en: 1 o más artículos de investigación aceptados o publicados: 10 puntos. 1 o más ponencias de carácter nacional o internacional: 5 puntos. Premios o reconocimientos académicos: 10 puntos Monitorias o auxiliar docente: 5 puntos 	15	
TOTAL			

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral ocho (8), las propuestas que cumplan con los requisitos, serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación que determine el Consejo Institucional de Investigaciones para tal fin. El siguiente es el proceso de evaluación que se establece para seleccionar las propuestas ganadoras de esta convocatoria:

- 1. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
- 2. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta la mayor calificación obtenida en los criterios: calidad de la propuesta, del candidato y título de formación del investigador principal.

Las propuestas que superen o igualen una calificación promedio global a 70.0 puntos en la evaluación, ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

En total serán financiados hasta ocho (8) jóvenes investigadores de la Universidad de los Llanos con sus respectivas propuestas, uno por grupo de investigación categorizado, siendo las ocho (8) que tengan, mejor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral ocho (8).



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	
Apertura de la convocatoria	19 de mayo del 2023	
Fecha límite para presentación de propuestas ante el Centro de Investigaciones	A las 16:00 horas (4:00 P.M) del 13 de junio del 2023	
Entrega de propuestas a la Dirección General de Investigaciones	Hasta el 20 de junio de 2023	
Validación del cumplimiento de los requisitos del proyecto por parte de la Dirección General de Investigaciones	Hasta el 26 de junio de 2023	
Periodo de ajuste de requisitos por parte de los proponentes	Hasta el 30 de junio de 2023	
Evaluación por parte de pares externos	Hasta el 28 de julio de 2023	
Entrega de resultados al Consejo Institucional de Investigaciones por parte de la Dirección General de Investigaciones.	Hasta el 03 de agosto de 2023	
Publicación listado definitivo de candidatos seleccionados	04 de agosto de 2023	

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Los documentos requeridos para la contratación del joven investigador son los de conformidad a las normas y procedimientos establecidos por la oficina de Jurídica de la Universidad de los Llanos según lo establecido mediante Resolución Rectoral No 0658 de 2021 y el Acuerdo Superior No. 27 de 2020.

El supervisor del contrato será un docente de planta del área de conocimiento de las actividades del proponente, en este sentido, si el tutor que el grupo de investigación categorizado asigne es docente de planta podrá ser simultáneamente el supervisor del contrato. Este tutor deberá corresponder a un investigador o co-investigador de uno de los proyectos vigentes o aprobados para financiación.

11. ANEXOS

Anexo 1: Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados del joven.

Anexo 2: Carta de aval y compromiso institucional.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

Anexo 3: Matriz Análisis de Riesgo Anexo

12. MAYOR INFORMACION

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, la Dirección General de investigación de la Universidad de los Llanos realizará un acompañamiento a la comunidad académica interesada en participar en la presente convocatoria.

MARCO AURELIO TORRES MORA Dirección General de Investigaciones (duinvestigaciones@unillanos.edu.co)

Tel. +67 (8) 6616800 - Ext. 158